

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE INDICA POR LAS RAZONES QUE SEÑALA

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

MANUEL ESPEJO MILLA, C.I. [REDACTED], representante legal de **BLUE RESTOBAR**, domiciliados todos para estos efectos en Avenida Angamos N°168, Antofagasta, en autos administrativos en autos administrativos **expediente ROL D-120-2023**, respetuosamente digo.

Que, vengo por este acto y estando dentro del periodo aprobado para el programa de cumplimiento en solicitar a este organismo tenga a bien autorizar se nos amplie el plazo para dar cumplimiento a las mejoras y modificaciones propuestas por este contribuyente, toda vez que, en primer lugar encontrar la empresa idonea para cumplir con las obras no fue tarea fácil, así las cosas como las mejoras son muy especiales para los efectos del sonido y algunos materiales aislantes de ruido no se encuentran en Antofagasta, se perdió tiempo valioso de trabajo, en Diciembre por la fecha costo demasiado avanzar con las obras y ahora en enero con las obras al 90% nos encontramos con el problema de contactar a empresas ETFA para que procedan con la medición, tendiendo el inconveniente que una vez efectuada la medición en caso de tener que efectuar mejoras no tendremos el tiempo suficiente para cargar en el sistema el resultado del programa de cumplimiento.

Que, revisado el listado de ETFA en la II Región contamos con las siguientes empresas:

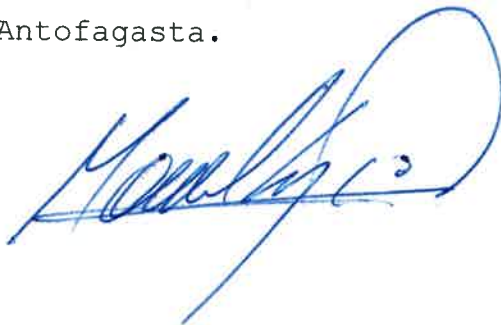
- 1.- UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE.
- 2.- SGS CHILE LTDA SOCIEDAD DE CONTROL
- 3.- ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A.
- 4.- SOC. DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLOGICOS Y AMBIENTALES LTDA.

Que, en virtud de aquello tomamos contacto con otras empresas, la verdad es que buscamos a muchas y casi todas por no decir derechamente todas desde la I Región hasta la RM no tienen sus datos actualizados, en tal sentido solo pudimos obtener cotizaciones de 2 empresas de la RM ACUSTEC y VIBROACUSTICA, en ambos casos se debe coordinar la venida del personal a la ciudad de Antofagasta, en tal sentido, se nos hace necesario que, por las

razones antes esgrimidas es que solicito humildemente a este organismo, concedernos una ampliación de plazo de 30 días corridos desde que se cumpla el plazo original.

POR TANTO;

RUEGO A UD, acceder a lo solicitado en virtud de los argumentos expuestos, antecedentes que pueden ser corroborados por la oficina de Antofagasta.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Rojas', written in a cursive style with a large loop at the end.